



Clante mareneois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

varias Comunidades, y la causa publica
para el Merca contiguo á la plaza, que fue
el motivo que hubo para esta concesion; en cuyo
supuesto S. S. como Buena podria resolver lo que
le parezca y tenga por conveniente: que es quan-
to puedo informar á V. S. Lincea treinta de
Octubre mil setecientos y noventa y dos =

Ynna Nistos
Alfaro Suro

